

## DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2024

### 1. BASE LEGAL:

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que: *"Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público"*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene como objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Así también, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

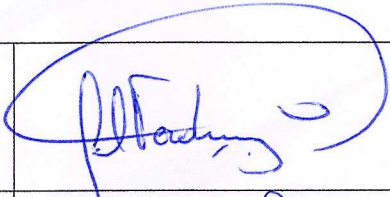
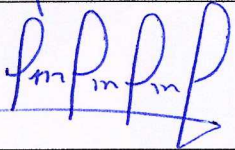
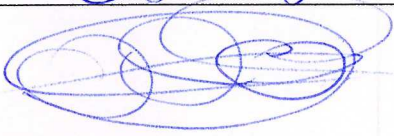
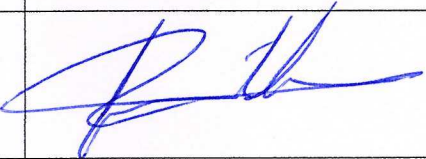
En este sentido, como parte de la fase 1 del proceso metodológico de rendición de cuentas, se establece la presentación del informe de Rendición de Cuentas, por parte del equipo delegado por la máxima autoridad.

Mediante Boletín de Prensa Nro. 1857 de 07 de febrero de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa a la ciudadanía que: "(...) debido a que el 2023 es un año electoral, el cronograma de Rendición de Cuentas, para las instituciones y autoridades sujetas a esta obligación constitucional y legal, empieza en el mes de marzo".

Por lo expuesto, el equipo conformado actualiza la propuesta para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la Institución, que incluye:

- Planificación el proceso de rendición de cuentas en coordinación con los responsables y equipos, tanto en el nivel nacional como en los territorios.
- Diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso de rendición de cuentas, que incluye elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

**Aprobado por:**

|                                                     |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente:<br>Ab. Israel Verdugo Ormaza            |  |
| Dirección Financiera:<br>Ing. Roxana Letamendi      |   |
| Dirección Contable:<br>Srta. Adriana Sánchez        |  |
| Dirección de Técnica:<br>Lcdo. Miguel Landazuri     |  |
| Dirección de Técnica:<br>Sr. Fernando Ibáñez Romero |  |

## INFORME SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AÑO 2024

### Antecedentes

Mediante el Aplicativo del Plan Operativo Anual (POA) para la ejecución fiscal 2024, el Ministerio del Deporte notificó a la Federación Ecuatoriana de Judo el techo presupuestario por el valor de \$227,814.48 dólares americanos, mediante código de asignación Nro. 2321 con fecha 29 de enero del 2024 ratifican el techo presupuestario.

Con fecha 18 de marzo del 2024 con resolución Nro. MD-DM-2024-0145-RESOL, el Ministerio del Deporte nos aprueban la Planificación Operativa Anual del gasto corriente para el ejercicio fiscal 2024 por el valor de \$227,814.48 dólares americanos sin incluir el valor del cinco por mil.

### ➤ INGRESOS DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE JUDO

Los ingresos recibidos por el Ministerio del Deporte son los siguientes:

- Plan Operativo Anual 2024

| DETALLE              | ASIGNACIÓN        |
|----------------------|-------------------|
| Plan operativo anual | 216,665.49        |
| Remanente POA 2022   | 11,148.99         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>227,814.48</b> |

Mediante Oficio Nro. MD-DM-2024-0145 con fecha 18 de marzo del 2024, el Ministerio del Deporte aprueba el POA 2024 nos transfiere mensualmente que hacer la suman de USD\$216,665.49 dólares americanos y

autorizan el uso de remanente del POA 2023 para ser utilizado como parte de la asignación del POA 2024 por el monto de \$11,148.99 dólares americanos.

• **Proyecto de Alto Rendimiento mediante Convenio 028-2024**

| DETALLE                                                      | ASIGNACIÓN        |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|
| Asignación                                                   | 195,370.00        |
| <b>Proyecto de fortalecimiento del Alto Rendimiento 2024</b> | <b>195,370.00</b> |

Con fecha 15 de abril del 2024 mediante oficio Nro. MD-DPI-2024-0083-OF el Ministerio de deporte notifica a la Federación Ecuatoriana de Judo el techo presupuestario para el Proyecto de Alto Rendimiento para el periodo fiscal 2024 por monto de \$ 195,370.00 dólares americanos.

Con fecha 3 de junio del 2024 entre el Ministerio de deporte y la Federación Ecuatoriana de Judo, celebro la firma del convenio 028-2024 del proyecto de fortalecimiento del deporte de alto rendimiento del Ecuador 2022-2025" periodo fiscal 2024.

## **PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2024**

### **Aspectos a considerar PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

- El Ministerio del Deporte aprueba el Plan Operativo Anual 2024 por el valor de \$227,814.48 dólares americanos, con las siguientes actividades:

| ACTIVIDADES                   | MONTO EN DÓLARES | PORCENTAJE |
|-------------------------------|------------------|------------|
| Operación y de funcionamiento | 12.966,92        | 5,69%      |

|                                                         |                      |                |
|---------------------------------------------------------|----------------------|----------------|
| organización deportivas y escenarios deportivos         |                      |                |
| Mantenimiento de escenarios e infraestructura deportiva | 1.505,72             | 0,66%          |
| Operación deportiva                                     | 97.960,25            | 43,00%         |
| Eventos de preparación y competencia                    | 115.381,59           | 50,65%         |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>\$ 227.814,48</b> | <b>100,00%</b> |

La FEJ presenta la última modificación al Plan Operativo Anual 2024 en el aplicativo del POA con fecha 13 de diciembre del 2024, el Ministerio del Deporte mediante oficio Nro. MD-DM-2024-2530-R con fecha 16 de diciembre del 2024 aprueba la última modificación del Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2024 a continuación, se presenta por actividad los montos planificados de última reforma versus lo ejecutada:

| ACTIVIDADES                                                                   | MONTO EN PLANIFICADO | MONTO EN EJECUTADO   | PORCENTAJE EJECUTADO |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Operación y funcionamiento de organización deportivas y escenarios deportivos | 11.306,77            | 10.357,21            | 91,60%               |
| Mantenimiento de escenarios e infraestructura deportiva                       | 1.505,72             | 1.500,00             | 99,62%               |
| Operación deportiva                                                           | 97.960,25            | 97.715,07            | 99,75%               |
| Eventos de preparación y competencia                                          | 117.041,74           | 114.203,14           | 97,57%               |
| <b>TOTAL</b>                                                                  | <b>\$ 227.814,48</b> | <b>\$ 223.775.42</b> | <b>98,23%</b>        |

La Federación Ecuatoriana de Judo para el periodo fiscal 2024 del Plan Operativo Anual ejecutó el valor de \$223,775.42 (Doscientos veinte tres mil setecientos setenta y cinco con 42/100 dólares americanos), con un porcentaje de ejecución del 98.23% cumpliendo con lo planificado en el POA 2024, para establecer el remanente del POA 2024 a continuación se detalla:

| DESCRIPCIÓN                                | VALOR           |
|--------------------------------------------|-----------------|
| ASIGNACIÓN POA 2024                        | 227.814,48      |
| EJECUCIÓN POA 2024                         | 223.775,42      |
| <b>REMANENTE 2024</b>                      | <b>4.039,06</b> |
| <b>CUENTA POR PAGAR 2023</b>               |                 |
| (-) COMISIÓN BANCARIA                      | 33,68           |
| (-) MATERIALES DE ASEO                     | 34,29           |
| <b>TOTAL CUENTA POR PAGAR</b>              | <b>67,97</b>    |
| <b>TOTAL DE REMANENTE PARA EL AÑO 2025</b> | <b>3.971,09</b> |

El valor del remanente del Plan Operativo Anual es de \$3,971.09 dólares americanos que será utilizado como remanente del POA 2025.

Se comunico el remanente al Ministerio del Deporte el remanente del POA-2024 por el valor de \$3,971.99 dólares americanos en el aplicativo del POA.

#### Proyecto de Uso de Remanente año 2024:

La Federación Ecuatoriana de Judo solicito al Ministerio del Deporte la modificación del convenio 009-2023, se nos aprueba la modificación del Proyecto de Alto rendimiento 2023 para ser utilizado en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2024.

Mediante acta Nro. 6 con fecha 16 de mayo del 2024, entre el Ministerio del Deporte y la Federación Ecuatoriana de Judo se realizó la reunión para modificación al Proyecto de Fortalecimiento al deporte de Alto Rendimiento. Con oficio Nro. MD-DM-2024-460-RESOL con fecha 22 de mayo del 2024, el Ministerio del Deporte aprueba la modificación.

|                                             |                   |
|---------------------------------------------|-------------------|
| Presupuesto uso Remanente Convenio 009-2023 | 270.549,18        |
| <b>Ejecuto</b>                              | <b>240.871,27</b> |
| <b>Remanente Convenio 009-2023</b>          | <b>29.677,91</b>  |

El remanente del convenio 009-2023 es de \$29.677,91 dólares una vez liquidado con el Ministerio del Deporte el convenio 009-2023, se debe devolver el valor no ejecutado como lo indica la cláusula del convenio.

### Proyecto de Inversión año 2024:

- ✓ Mediante convenio Nro. 028-2024 celebrado por el Ministerio de Deporte y la Federación Ecuatoriana de Judo con fecha 3 de junio del 2024, con una modificación al convenio con fecha 31 de diciembre del 2024 para el proyecto de fortalecimiento del deporte de alto rendimiento del Ecuador 2022-2025" periodo fiscal 2024.
- ✓ Se recibir una asignación por parte del Ministerio del deporte para la ejecución del convenio 028-2024 con las siguientes fechas de asignación:

| FECHA       | DETALLE                                                      | ASIGNACIÓN        |
|-------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|
| 06/junio/24 | Primera Asignación                                           | 195,370.00        |
|             | <b>Proyecto de fortalecimiento del Alto Rendimiento 2024</b> | <b>195,370.00</b> |

A continuación, se presenta lo ejecutado por asignación recibida para el proyecto de alto rendimiento:

| PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO 2024    |                   |                   |                  |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| RUBROS                               | TOTAL PLANIFICADO | TOTAL EJECUTADO   | DIFERENCIA       |
| EVENTOS DE PREPARACIÓN Y COMPETENCIA | 135.698,00        | 86.762,31         | 48.935,69        |
| NECESIDADES GENERALES                | 3.000,00          | 138,00            | 2.862,00         |
| NECESIDADES INDIVIDUALES             | 9.000,00          | 9.000,00          | -                |
| EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO            | 47.672,00         | 47.672,00         | -                |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>195.370,00</b> | <b>143.572,31</b> | <b>51.797,69</b> |

En la asignación del Convenio 028-2024 del Alto Rendimiento, establece una remanente de \$51,797.69 dólares.

## CONCLUSIÓN

La Federación Ecuatoriana de Judo ha logrado cumplir fiel y oportunamente con sus obligaciones legales, tributarias, reglamentarias y convencionales que nos corresponde como entidad integrante del sistema deportivo nacional.

Los comprobantes y documentos que respaldan el uso de los fondos asignados se encuentran a disposición de los organismos de control en el departamento de administrativo de la Federación Ecuatoriana de Judo.

Atentamente,



Ing. Roxana Letamendi  
ADMINISTRADORA FINANCIERA  
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE JUDO